



LANÚS
MUNICIPIO

DECRETO _____ N°

0855

Lanús,

13 MAR 2018

VISTO:

Decreto-Ley 6769/58 -Ley Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo N° 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece que las adquisiciones y otras contrataciones por valor de hasta ochenta y tres mil seiscientos setenta y seis (\$ 83.676,00) se efectuarán en forma directa; de ochenta y tres mil seiscientos ochenta y seis con un centavo (\$ 83.676,01) y cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos nueve (\$ 418.409,00) mediante concurso de precios; de cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos nueve con un centavo (\$ 418.409,01) y hasta un millón doscientos cincuenta y cinco mil doscientos dieciocho (\$ 1.255.218,00) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública;

Que el Artículo N° 156 Inciso 1 estipula que con excepción a lo prescripto en el artículo 151º sobre licitaciones y concursos, se admitirán compras y contrataciones directas, cuando se trate de artículos de venta exclusiva;

Que la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable confecciono la Solicitud de Pedido N° 3-302-30, referente a "ALQUILER DE MODULOS", por 10 meses;

Que la Dirección General de Compras en informe de fecha 6 de Marzo de 2018, solicita se realice Acto Administrativo correspondiente en el cual se adjudique en forma directa la presente Solicitud de Pedido N° 3-302-30/18 a la firma ECOSAN S. A. – CUIT N° 30-70769684-9, por \$ 413.275,50 (PESOS CUATROCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO, CON CINCUENTA CENTAVOS), atento la imprescindible continuidad del servicio;

Que se adjudica la mencionada contratación dentro de las excepciones contempladas en el Artículo N° 156 Inciso 1 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA:

ARTICULO 1ro.: Contrátese en forma directa a la firma ECOSAN S. A. – CUIT N° 30-70769684-9, con domicilio en la calle Buschiazzo N° 227 de Don Torcuato, referente a "ALQUILER DE MODULOS", por 10 meses, solicitado por la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, por la suma total de \$ 413.275,50 (PESOS CUATROCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO, CON CINCUENTA CENTAVOS).

ARTICULO 2do.: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar -de corresponder en exceso- la suma determinada en el artículo precedente; con cargo a la Jurisdicción 01.15 – Cat. Prog. 01 – Partida 3.2.9 – F.F. 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente, dándose por cumplida la adjudicación dispuesta en la Solicitud de Pedido N° 3-302-30/18 en el que se consignará el número del presente Decreto.

ARTICULO 3ro.: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

ARTICULO 4to.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y Compras; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III Avellaneda.



LIC. DAMIÁN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Av. Hipólito Yrigoyen 3863 . B1824AAH . Lanús Oeste
0800-333-5268 (lanus). www.lanus.gob.ar



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal

cada día
un poco
mejor.